

PREVINCA SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: Previnca Seguros S.A.
DOMICILIO LEGAL: Entre Ríos 537 - Piso 1 - Rosario - Provincia de Santa Fe.
SEDE ADMINISTRATIVA: Entre Ríos 537 - Piso 1 - Rosario - Provincia de Santa Fe.
EJERCICIO ECONOMICO NRO.: 44 INICIADO: EL 01 DE JULIO DE 2009.
CERRADO: EL 30 DE JUNIO DE 2010.
FECHA INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE ROSARIO: 15/11/1994,
Nro. de Inscripción: T° 75, F° 8261 y Nro. 387.
FECHAS DE MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 19/4/1967, 11/10/1973, 27/11 /1974,
28/10/1976, 22/12/1978, 7/9/1992,12/8/1994, 30/11/1995 y 05/02/1999.
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO: 7 de Diciembre de 2062.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO.: 0409
COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRITO	INTEGRADO
Clase A	282.118	1.410.590	282.118	282.118
Clase B	282.118	282.118	282.118	282.118
	564.236	1.692.708	564.236	564.236

BALANCE GENERAL

ACTIVO	Al 30/06/2010 al 30/06/2009	
DISPONIBILIDADES	329.531	340.448
INVERSIONES	1.515.050	1.721.039
CREDITOS		
Premios a cobrar	1.654.072	1.278.997
Reaseguros	0	0
Coasegurados	0	0
Otros Créditos	671.828	568.673
INMUEBLES	1.222.612	1.258.680
BIENES DE USO	991.146	1.043.964
OTROS ACTIVOS	49.357	90.534
TOTAL ACTIVO	6.433.596	6.302.335
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Al 30/06/2010 al 30/06/2009	
DEUDAS		
Con Asegurados	1.029.035	1.038.425
Con Reaseguradores	81.595	115.731
Con Coaseguradoras	0	0
Con Productores	0	1.529
Fiscales y Sociales	532.653	344.392
Otras Deudas	134.033	370.244
COMPROMISOS TECNICOS	889.556	751.574
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	2.666.872	2,621.895
TOTAL PATRIMONIO NETO	3.766.724	3.680.440
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	6.433.596	6.302.335

ESTADO DE RESULTADOS

	Al 30/06/2010 al 30/06/2009	
ESTRUCTURA TECNICA		
Primas y Recargos Devengados	12.853.722	11.180.930
Siniestros Devengados	-6.300.447	-5.249.571
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-347.239	-318.212
Gastos de Producción y Explotación	-6.136.527	-5.183.095
Otros Ingresos	47.000	61.129
Otros Egresos	-92.976	-88.961
Resultado Técnico	23.533	402.220
ESTRUCTURA FINANCIERA		
Rentas	300.892	276.979
Resultados por Realización	83	-16.818
Resultados por Tenencia	59.003	1.427
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	-16.420	-7.902
Gastos de Explotación y otros Cargos	-118.288	-272.065
Resultado Estructura Financiera	225.270	-18.379
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS	248.803	383.841
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-102.518	-102.865
RESULTADO DEL EJERCICIO	146.285	280.976

ESTADO DE EVALUACION DEL PATRIMONIO NETO

Aportes de los Revaluaciones Ganancias Resultados				
Total Patri- Patrimonio	Movimientos	Propietarios	Técnicas Reservadas	No asignados
monio Neto al 30/06/09				
Saldos al inicio del Ejercicio	1.707.194	0	1.913.245	0
3.399.464				3.620.439
Saldos modificados	1.707.194	0	1.913.245	0
3.399.464				3.620.439
Reserva legal	0			0
Otras Reservas	0			0
Honorarios	0			0
Dividendos en Efectivo	0			0
Dividendos en acciones	0			0
Suscripción de Capital	0			0
Suscripción irrevocables		de	0 0	Compromisos

Capitalización Aporte no Capitalizados			
0	0		
Capitalización Ajustes no Capitalizados			
0	0		
Capitalización Ganancias Reservadas			
0	0		
Aportes netos Resolución 25429 art. 4º			
0	0		
Desafectación de Reservas			
0	0		
Incremento Patrimonial por fusión			
0	0		
Resultado del Ejercicio/período		146.285	146.285
280.976			
Saldos al Cierre de Ejercicio 30/06/2010	1.707.194	0	1.913.245
3.766.724	3.680.440		146.285

INFORME DE LOS AUDITORES: Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nº 20091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 9 de agosto de 2010 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo con disposiciones legales vigentes.

Rosario, 2 de noviembre de 2010.

Auditor
PABLO C. AVENALI
Contador Público Nacional
Mat. Nº 9885 - Ley 8738
C.P.C.E. - Prov. de Santa Fe

\$ 200.-

119463

Nov. 24

RODA AUSTRAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los actos caratulados RODA AUSTRAL S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 837 folio 371 año 2010 de tramite por ante este Registro publico de comercio se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 22 de Julio de 2010, RODA AUSTRAL S.A. fijó que el Directorio queda compuesto por un miembro titular y suplente, designándose como titular y con el cargo de Presidente a Lucrecia Filomena D.N.I. 20.126.572 y como Director Suplente a Diego Angel Trucco

D.N.I. 21.411.502: Todas las designaciones se efectuaron por el término estatutario de los Dos ejercicios. Santa Fe, Octubre 12 de 2010. Dra. Estela C. López Bustos - Secretaria.

\$ 15 118931 Nov. 24

**CARLOS A. LAGGER
DISTRIBUCIONES S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Carlos A. Lager Distribuciones S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Designación de Gerente - Expte. 1065 Folio 379 Año 2010 de trámite ante Registro Público de Santa Fe, en lo pertinente reza; I) Cesión de Cuotas: El socio Alejandro Marcelo Lager, D.N.I. 23.695.571, cede las 10 cuotas sociales de V.N. \$ 100 c/u, o sea un total de \$ 1.000 y el Sr. Xavier Fabricio Lager, D.N.I. 36.001.938, adquiere las 10 cuotas sociales, el precio de esta cesión se fija en \$ 4.000. II) Designación de Gerente: Por unanimidad deciden designar como gerente al Señor Carlos Alberto Lager, D.N.I. 14.764.013, por el término de dos ejercicios quien acepta el cargo para el cual fue designado. Santa Fe, 11 de Noviembre 2.010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 118961 Nov. 24

VIALPABUS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Vialpabus S.R.L. s/Aumento de Capital, Texto Ordenado y Designación de Gerente - Expte. 1031 Folio 371 Año 2010 de trámite ante Registro Público de Santa Fe, en lo pertinente reza: I) Aumento de Capital: Por unanimidad deciden efectuar un aumento de capital por \$ 175.000, quedando un Capital Social de \$ 540.000. II) Texto Ordenado del Contrato Social: Dado las modificaciones realizadas los socios unánimemente deciden reordenar contrato social de la siguiente manera:

Lugar y Fecha: 14/10/2010 - Santa Fe - Santa Fe.

Socios: Vanina Guadalupe Merlo y Fabián Armando Merlo

Razón Social: Vialpabus S.R.L.

Domicilio: Ciudad de Santo Tome, Dpto. Capital, Prov. Santa Fe, República Argentina.

Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. (17/08/1999).

Objeto Social: Realzar por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero; a) servicio de transportes terrestre, fluvial, marítimo y aéreo, dentro del territorio nacional y entre éste el exterior. Representaciones nacionales o extranjeras y realizar operaciones de compraventa, alquiler de equipos, tomar y dar en leasing vehículos relacionados con el transporte.

Capital Social: \$ 540.000,00 dividido en 540.000 cuotas de \$ 1,00 V.N. c/u, que los socios suscriben e integran, así: Vanina Guadalupe Merlo suscribe e integra 270.000 cuotas, o sea \$ 270.000,00 y Fabián Armando Merlo suscribe e integra 270.000 cuotas, o sea \$ 270.000,00. El capital podrá aumentarse por decisión de los socios.

Administración y Representación: ejercida por una o más personas socios o no que revestirán el carácter de gerentes durando en sus funciones hasta ser removidos por reunión de socios.

Fiscalización: A cargo de los socios o quienes ellos designen.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Designación de socios gerentes: A la Srta. Vanina Guadalupe Merlo, D.N.I. 29.221.011 y al Sr. Fabián Armando Merlo, D.N.I. 25.819.627.

Santa Fe, 11 de noviembre 2.010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 118959 Nov. 24

C M S.A.

ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que: la Srta. Carla Mónaco, argentina, nacida el 18 de Noviembre de 1990, soltera, de profesión comerciante, D.N.I. 35.585.725, domiciliado en la calle Salta 1165, Piso 19 de la ciudad de Rosario, la Sra. Marta Alicia Fernández, argentina, nacida el 31 de Mayo de 1955, casada, de profesión comerciante, D.N.I. Nro. 11.741.365, con domicilio en Salta 1165, Piso 19 de la ciudad de Rosario y el Señor Eduardo Edgardo Mónaco, argentino, nacido el 17 de Enero de 1956, casado, de profesión comerciante, D.N.I. Nro. 11.874.084, con domicilio en la calle Salta 1165, Piso 19 de la ciudad de Rosario, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han constituido una S.A. según acta constitutiva de fecha 18/06/2010, bajo la denominación de C M S.A., aprobada por la Insp. General de Personas Jurídicas de la Prov. De Santa Fe mediante Resolución Nro. 803 con fecha 18/10/2010. Asimismo se hace saber: Domicilio: Salta Nro. 1165 - Piso 19 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto: a) La cría y recría de ganado equino. b) La explotación de harás. c) El gerenciamiento de equipos deportivos relacionados con la actividad hípica. d) La prestación de servicios vinculados a la actividad hípica comercial y deportiva. e) La explotación agropecuaria de campos propios y/o de terceros. f) La importación y Exportación de ganado equino. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones u ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Los señores accionistas manifiestan que cuenta con los fondos necesarios para ampliar el Capital Social, en la medida que lo requieran el desarrollo de las actividades detalladas. Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00), representado por 30.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de Pesos \$ 10 cada una, con derecho a un voto por acción. Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, siendo reelegibles, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que sé produjeran. Asimismo la Asamblea procederá a designar al Presidente y en su caso el de Vicepresidente cuando el Directorio sea plural o más de uno. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma

temporaria o definitiva, situación esta que no es necesario probar hacia terceros, El Vicepresidente actuará ejercitando la misma representación. Primer Directorio: Se estableció de la siguiente manera: el Sr. Eduardo Edgardo Mónaco, como Presidente, la Sra. Carla Mónaco, como Vice-Presidente y la Sra. Marta Fernández, como Director Suplente, todos por el término de dos ejercicios. Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art.55 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviera debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria reforma estatutaria. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 119048 Nov. 24

EILE S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Octubre de Dos mil Diez se reúnen los señores: Diego Hernán Porcile, argentino, D.N.I. 25.298.070, estado civil casado con Valeria Soledad Zuliani, nacido el 26 de Julio de 1976, con domicilio en calle Dr. Borzone 773 de la ciudad de Pérez, de profesión abogado y Walter Darío Porcile, argentino, D.N.I. 25.298.069, nacido el 26 de Julio de 1976, con domicilio en calle Dr. Borzone 773 de la ciudad de Pérez, de profesión abogado, estado civil soltero, todos de la Prov. de Santa Fe; todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas, en particular y por la ley 19.550 y sus modificaciones en general.

Primera: Denominación: la sociedad girará bajo la denominación EILE S.R.L.

Segunda: Domicilio: Montevideo 2080 P 8 Of. 3 de Rosario.

Tercero: Duración: Diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarto: Objeto: la sociedad tendrá por objeto el procesamiento, elaboración, análisis y consultoría referidos a la captación electrónica de infracciones de tránsito vehicular y la gestión de cobro extrajudicial de créditos públicos y privados, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este decreto.

Quinta: Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta Mil (\$ 50.000).

Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será del socio Diego Hernán Porcile, quien revestirá el cargo de socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social.

Séptima: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Octava: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 40 118990 Nov. 24

ANTSOLUTIONS S.R.L.

CONTRATO

Conforme al Contrato Social de ANTSOLUTIONS S.R.L, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

Datos de los socios: Tripodi, Federico, argentino, DNI. N° 31.385.163, nacido el 23 de abril de 1985, estado civil soltero, con domicilio en Presidente Roca 578 piso 3° depto. "B", de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero en Sistemas; Díaz, Julián Eduardo, argentino, DNI. N° 30.688.583, nacido el 6 de diciembre de 1983, de estado civil soltero, con domicilio en Balcarce 1438 6° piso departamento "B", de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión ingeniero en Sistemas; Faga, Federico, argentino, DNI. N° 33.836.687, nacido el 10 de febrero de 1989, con domicilio en F. Angeloni 2245, de la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante.

- 1) Fecha de constitución: Diez de noviembre del 2010.
- 2) Denominación de la sociedad: ANTSOLUTIONS S.R.L.
- 3) Domicilio de la sociedad: Córdoba 2662/4, de la localidad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.
- 4) Objeto social: dedicarse a la siguiente actividad: venta al por menor y por mayor de equipos e insumos para informática; venta redes y su mantenimiento; y programación, mantenimiento y ventas al por menor y por mayor de sistemas informáticos.
- 5) Plazo de duración: 10 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Capital de la sociedad: el capital social suscrito totalmente asciende a Pesos cien mil (\$ 100.000), formado por diez mil cuotas sociales de Peso diez (\$ 10) cada una.
- 7) Administración: Estará a cargo de los socios gerentes.
- 8) Fiscalización: está a cargo de todos los socios.
- 9) Representación legal: a cargo de la Contadora Pública Bermejo, María Gabriela, inscripto en la Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Santa Fe bajo el N° 8.560.
- 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 25 118962 Nov. 24

TRANSIVCO S.R.L.

CONTRATO

- 1) Razón Social: Transvico S.R.L.
- 2) Socios suscriptores: Pertusati, Mariano, DNI. 32.256.392, argentino, comerciante, domiciliado en Lavalle 1819, Pérez, nacido el 21/0/87, soltero, por una parte, y por la otra Rosito, Roberto René, DNI. 6.032.399, argentino, comerciante, nacido 23/08/39, domiciliado en 9 de Julio 1950, Rosario, casado en primeras nupcias con María del Carmen Moreiras, DNI. 4.531.546.
- 3) Fecha del elemento constitutivo: 10 de Noviembre de 2010.
- 4) Domicilio: Rioja 1275, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociados a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina las siguientes actividades: Transporte de corta, media y larga distancia. Construcción de obras civiles y viales. Reparación de obras existentes sobre inmuebles propios y/o ajenos. Representaciones y distribuciones de (describir el producto).

6) Fecha de Cierre de Balance: 30 de noviembre de cada año.

7) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, los que se constituirán en gerentes administradores, Actuarán de por si en forma individual, indistinta y alternativa.

8) Representante Legal: Mariano Pertusati, Gerente designado.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el RPC.

11) Capital: \$ 250.000

\$ 17 118941 Nov. 24

G Y F POLIMEROS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cumpliendo las disposiciones del art. 10mo. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la Prórroga del Plazo de Duración, Aumento de Capital Social y Cesión de Cuotas de G Y F POLIMEROS S.R.L. de fecha 4 de Agosto de 2010 de acuerdo al siguiente detalle:

Prórroga Plazo de Duración: La duración social es de 10 años contando a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de su Reconducción Societaria que data del 27 de Enero de 2006 al Tomo 157, Folio 1512, Nº 107.

Datos del Nuevo Socio: Nelson Hernán Bueno, D.N.I. 21.579.434, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Agosto de 1970, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alvarez Thomas 1398 de esta ciudad.

Aumento de Capital y Cesión de Cuotas: Luego del aumento de Capital y la cesión de Cuotas la cláusula Quinta queda redactada de la siguiente forma Quinta: Capital: El Capital Social asciende a la suma de \$ 60.000 (sesenta mil pesos), el que se encuentra dividido en 6.000 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, suscripta por los socios como sigue: El Sr. Néstor Adolfo García \$ 27.000 (veintisiete mil pesos) representado por 2.700 cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una, Oscar Ernesto Faggi \$ 27.000 (veintisiete mil pesos) representado por 2.700 cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una y Nelson Hernán Bueno \$ 6.000 (seis mil pesos) representado por 600 cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una.

El Capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el Capital anterior, más el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de 1 año a contar de la firma del presente instrumento.

\$ 34 119095 Nov. 24

AGROGANADOS LA MARIA S.R.L.

CONTRATO

Entre los señores Jorge Horacio Messi, Argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Celia María Cuccittini, D.N.I. n° 12.381.741, nacido el 24 de Abril de 1958, domiciliado en Pasaje Lavalleja 525 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Matías Horacio Messi, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. n° 29.526.736, nacido el 23 de Junio de 1982, domiciliado en Avda. del Rosario 678 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en celebrar el presente contrato de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley 19550 y por las siguientes cláusulas:

1) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de AGROGANADOS LA MARIA S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle Alvear n° 1670 piso 11, dto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación agrícola de granos y oleaginosas en campo propio y/o ajeno, y su comercialización, b) La cría, engorde, compra y venta de ganados y c) la importación y exportación de insumos para los trabajos agrícolas y ganaderos y la comercialización de lo producido con dichas actividades.

3) Duración: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), divididos en Dos Mil Cuotas (2000) de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran en este acto, en dinero efectivo el 25% o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y el resto, o sea Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), en un plazo no mayor de doce meses. La suscripción se realiza de la siguiente forma: Jorge Horacio Messi, Mil Cuotas (1000) de Pesos Cien (\$100) cada una, que representan un capital de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y Matías Horacio Messi, Mil Cuotas (1000) de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan un capital de Pesos Cien Mil (\$ 100.000).

5) Administración: La dirección, administración y representación estará a cargo de los Señores Jorge Horacio Messi y Matías Horacio Messi, a quienes se les designa con el carácter de socios gerentes, con todas las facultades de ley. El uso de la firma será en forma individual, cualquiera de los dos.

6) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

7) Reunión de Socios: En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial, rubricado que será el libro de actas de la sociedad, firmado por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualquiera de los socios.

8) Prohibiciones: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta Propia o en sociedad de las que formen el objeto social, ni asumir la representación de otra entidad o persona que ejerza la misma actividad, sin previa autorización de la sociedad, resuelta por unanimidad de votos.

9) Balance: La sociedad cerrará su ejercicio el treinta y uno de Mayo de cada año.

10) Cesión de Cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derechos de preferencia en proporción a sus respectivas tenencias.

11) Fallecimiento e Incapacidad: En caso de incapacidad legal, mental o por

fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve y los socios sobrevivientes podrán optar entre: a) Continuar con los herederos o causa habientes, quienes en el caso de ser varios deberán unificar personería, o b) Disolver parcialmente la sociedad para con el causante, en cuyo caso la sociedad les reembolsará su haber en la forma prevista en la cláusula décimo segunda.

12) Haber Socio Saliente: En todos los casos el haber que le corresponda al socio saliente, por cualquier causa que ésta fuere, excepto la disolución total, será determinado de acuerdo con un balance especial que se confeccionará al efecto.

13) Disolución y Liquidación: La sociedad no se disolverá por las causales de derecho establecidas por el Art. 94 de la ley 19550.

14) Duda o Divergencia: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia sometes los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, que pudiere corresponderles en razón de la materia y/o de las personas.

\$ 66 119088 Nov. 24

CALZADOS EM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley la: a) Cesión de cuotas b) Reconducción societaria, c) Aumento del capital de CALZADOS EM S.R.L.

1) Socios: las Sras. Mirtha Graciela Ceaglio, D.N.I. 10.436.305, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de noviembre de 1952, domiciliada en Larrea 880 de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Muñoz, de profesión comerciante, Yamila Andrea Papalino, D.N.I. 23.978.753, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de octubre de 1974, domiciliada en Alvarez Thomas 1363, de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Román Raúl Riboldi, de profesión comerciante, y el Sr. Gerardo Alberto Papalino, D.N.I. 25.982.412, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de enero de 1978, domiciliado en Pasaje Potosí 3561, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, provincia de Santa Fe; convienen la siguiente propuesta: a) Cesión de cuotas b) Reconducción societaria, c) Aumento del capital.

2) Fecha Instrumento de la Reconducción: La constitución se realiza a los 12 días del mes de Marzo de 2010.

3) Razón Social o Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de: CALZADOS EM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Larrea 880 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y la comercialización de calzados y sus partes componente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este contrato.

6) Duración: El término de duración se fija en 5 años a partir de la inscripción de la

reconducción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) dividido en 60.000 cuotas de capital de Un Peso (\$1,00) cada una.

8) Administración: Estará a cargo de la Sra. Mirtha Graciela Ceaglio.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Representación Legal: estará a cargo de la Sra. Mirtha Graciela Ceaglio, quien a tal fin usará su firma con el aditamento de Gerente precedida de la denominación social. En el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/73 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios de la sociedad.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 43 119083 Nov. 24

SALE S.A.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de SALE S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Ovidio José Del Grecco, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 06.016.114, nacido el 08 de octubre de 1935, divorciado según Sentencia Nº 479 del 05 de julio de 2004, del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Rosario, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mendoza Nº 762, Dpto. 2, Piso 11, de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. Nº 20-06016114-4; y Graciela Castello, de nacionalidad argentina, L.C. Nº 06.480.810, nacida el 17 de marzo de 1941, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Mendoza Nº 762, Dpto. 2, Piso 11, de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. Nº 27-06016114-4.

2) Fecha del instrumento de constitución: 20/09/2010.

3) Denominación social: "SALE" S.A.

4) Domicilio y sede social: Mendoza Nº 762, Piso 4, Dpto. 2, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: Inversiones y Financieras: mediante la realización de inversiones de todo tipo, incluyendo las financieras y los aportes de capitales en sociedades por acciones creadas o a crearse, la constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de valores mobiliarios, otorgamiento de avales y créditos con o sin garantía real, y demás operaciones financieras, excepto las previstas por la Ley 21.526 y otras en las que se requiera el concurso público de capitales.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 100.000, representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular

y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular: Ovidio José Del Grecco queda a cargo de la Presidencia Social. Director Suplente: Graciela Castello.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, o a quienes los reemplacen estatutariamente, en el caso de Directorio plural; o al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente, en el caso de Directorio unipersonal.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 47 119069 Nov. 24

CALZANDO S.R.L.

CONTRATO

Por contrato de fecha 29.10.2010 se constituyó la sociedad:

1. Calzando S.R.L.

2. Con sede social en calle corrientes 1325 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

3. Con plazo de duración de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio.

3. Integrantes de la sociedad: Eder Josias Correia, brasilero, casado en primeras nupcias con Laura Edery, nacido el 22.03.78, Pasaporte YA280591, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín 2139 Depto. 4 de Rosario y Laura Edery, nacida el 28.07.84, casada en primeras nupcias con Eder Josias Correia, DNI. 30.904.979, de profesión comerciante, con domicilio en San Martín 2139 Dpto. 4 de Rosario.

4. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la compraventa, distribución, importación y comercialización de calzados e indumentaria para ambos sexos en todo el territorio de la República. Asimismo tiene como objeto la representación de empresas de calzados e indumentaria pudiendo celebrar con estos convenios de todo tipo a efectos de realizar las tareas enumeradas. Para el cumplimiento de estas actividades la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por este Contrato o por las leyes.

5. El capital social se fija en la suma de Pesos cuarenta Mil (\$ 40.000), representados por cuatro mil cuotas de diez pesos cada una. Dicho capital se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente forma. Se integra veinticinco por ciento en efectivo, obligándose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en el plazo de un año a partir de la firma del presente contrato.

6. La administración, dirección y fiscalización de los negocios, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta. En este acto se designa gerente al Sr. Eder Josias Correia.

7. Organización de la representación: El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los gerentes, actuando indistintamente, firmando en cada caso con su firma particular, precedida de la denominación Calzando S.R.L.

8. El cierre de cada ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

\$ 33 118998 Nov. 24

EXPRESO SAN ROQUE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de septiembre de 2010 se reúnen en el domicilio sito en la calle Uruguay 2279 de Rosario, los señores: Raquel Esther Garnier, D.N.I. N° 05.953.033, Luciana Moline, D.N.I. 29.311.163, Fernando Gabriel Fortunato, de apellido materno Gamier, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de septiembre de 1977, de 33 años de edad, D.N.I. N° 26.073.452, casado, con domicilio en calle Uruguay 2279 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, Natalia Judith Fortunato, de apellido materno Gamier, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de agosto de 1974, de 36 años de edad, DNI. N° 23.964.483, casada en primeras nupcias con Marcos Ojeda, con domicilio en calle Uruguay 2279 de la ciudad de Rosario, de Profesión abogada y Julieta Verónica Fortunato, de apellido materno Gamier, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de enero de 1976, de 34 años de edad, DNI. N° 25.017.756, soltera, con domicilio en calle Cochabamba 808 Piso 1 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, de profesión contadora pública, vienen a informar la venta de cuotas sociales y modificación en la cláusula de administración. Luciana Moline: vende, cede y transfiere Noventa (90) cuotas sociales que a su valor de pesos Cien (100) cada una, totalizan un Capital de Pesos Nueve mil, que representan el 15% del Capital Social, a Natalia Judith Fortunato, cuyos datos se informan en el párrafo uno del presente. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000) en dinero en efectivo, suma esta que abona el cesionario, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

II). Luciana Moline: vende, cede y transfiere Sesenta (60) cuotas sociales que a su valor de pesos Cien (100) cada una, totalizan un Capital de Pesos Seis mil, que representan el 10% del Capital Social, a Julieta Verónica Fortunato, cuyos datos se informan en el párrafo uno del presente. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) en dinero en efectivo, suma esta que abona el cesionario, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

III) Raquel Esther Garnier: vende, cede y transfiere Treinta (30) cuotas sociales que a su valor de pesos Cien (100) cada una, totalizan un Capital de Pesos Tres mil, que representan el 5% del Capital Social, a Julieta Verónica Fortunato, cuyos datos se informan en el párrafo uno del presente. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) en dinero en efectivo, suma esta que abona el cesionario, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

IV) Raquel Esther Garnier: vende, cede y transfiere Noventa (90) cuotas sociales que a su valor de pesos Cien (100) cada una, totalizan un Capital de Pesos Nueve mil, que

representan el 15% del Capital Social, a Fernando Gabriel Fortunato, cuyos datos se informan en el párrafo uno del presente. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000) en dinero en efectivo, suma esta que abona el cesionario, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Conforme a la cláusula Quinta, los actuales socios resuelven modificar el uso de la firma social y designar como Gerentes, a los socios Fernando Gabriel Fortunato y Raquel Esther Gamier, quienes actuarán en forma indistinta. Actuando de conformidad a la cláusula Quinta del Contrato Social.

\$ 54 119082 Nov. 24

NATAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

NATAL S.A. comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 08/04/10 se ha resuelto aumentar el capital social en la suma \$ 8.000.000. En consecuencia ofrece a sus accionistas el ejercicio del derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 5 votos, de valor nominal \$ 10 cada una, en proporción a las que en la actualidad poseen de acuerdo a las constancias del último asiento del Libro de Registro de Accionistas de la sociedad; derecho de opción que deberá ser ejercido dentro de los 30 días siguientes a la última publicación. La integración de las acciones será en dinero, debiendo integrarse como mínimo el 25% al momento de la suscripción y el saldo en 24 cuotas mensuales a partir del 15 de enero de 2011. Se imputarán a los efectos de la suscripción e integración por parte de los accionistas los montos provenientes de créditos originados en cuentas acreedoras con relación a la sociedad y/o de aportes irrevocables realizados a la sociedad por los accionistas según surge de los registros contables de la sociedad; los que resultarán capitalizados a tal fin.

\$ 50 118992 Nov. 24 Nov. 26

CONDE MARKETING S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Néstor Oscar Salvaggio, D.N.I. 14.016.323, nacido el 14-05-60, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Reg. 11 Nro. 2189, Rosario, cede vende y transfiere a Orlando Gialdini, D.N.I. 6.059.289, nacido el 23-02-45; argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Sarmiento 288 - 1er. Piso, Rosario, la totalidad de las 60 cuotas que le corresponden de Conde Marketing S.R.L., a su valor nominal: \$ 6.000. La cláusula respectiva queda así redactada. Cuarto. El capital social se fija en la suma de Sesenta mil pesos (\$ 60.000.00), dividido en 6.000 cuotas de \$ 10. cada una que es suscripta e integrada de la siguiente manera: El señor Alfredo Miguel Boccia suscribe 5.400 cuotas, o sea \$ 54.000. y el señor Orlando Gialdini suscribe 600 cuotas, o sea \$ 6.000.

Los socios han suscripto 6.000. del capital anterior y 54.000. en especie, conforme Inventario Certificado por Contador Público. Rosario, 31 de julio de 2009.

\$ 15 118982 Nov. 24

GREEN NEWS AGENCY S.R.L.

CONTRATO

Fecha de constitución: 5/11/2010

Integrantes: Antonio Ramírez, argentino, comerciante, nacido el 27/10/1930, casado en primeras nupcias con Lucia Nicosia, D.N.I. 5.988.560, y Lucia Nicosia, argentina, comerciante, nacida el 4/01/1938, casada en primeras nupcias con Antonio Ramírez, D.N.I. 3.580.257, ambos con domicilio en calle Chubut N° 84 de Capitán Bermúdez.

Domicilio: Chubut N° 84. - Capitán Bermúdez.

Duración: 10 años contados desde su inscripción en el R.P.C.

Objeto social: Explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro del territorio de la República Argentina y/o del exterior de las siguientes actividades comerciales: importación, exportación, comercialización, distribución y representación por mayor y menos de: mármoles; neumáticos para todo tipo de transportes y máquinas para bordar. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar y suscribir todo tipo de actos, contratos u operaciones que estime necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

Capital Social: \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 cada una, suscripta por los socios en partes iguales.

Gerencia y Administración: A cargo del Sr. Antonio Ramírez, con uso de su firma en forma individual para todos los actos sociales.

Cierre del ejercicio comercial: 31 de Octubre de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 17 118970 Nov. 24

J. Y S. TURISMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los socios deciden modificar el objeto social adecuándolo a lo que dispone la Dirección de Turismo. Como consecuencia, modifican la cláusula cuarta que queda redactada así:

Cuarta: La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificadas por la presente modificación.

Fecha del Acto: 05-11-2010.

\$ 17 118966 Nov. 24

LASCA Y LASCA S.R.L.

CONTRATO

Contrato Social: Constitución de Lasca y Lasca S.R.L.

Socios: Walter Andrés Lasca, argentino, nacido el 22 de Marzo de 1975 con D.N.I. N° 24.350.659, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Av. Génova N° 1323 de esta ciudad y María Rosa Gladis Zapata, argentina, nacida el 16 de Abril de 1943, con D.N.I. N° 4.519.121, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Enrique Lasca, domiciliada en Av. Génova N° 1323 de esta ciudad.

Fecha de Instrumento: Octubre de 2010.

Razón Social: LASCA Y LASCA S.R.L.

Plazo: 20 años.

Domicilio: Av. Génova N° 1321 Rosario Santa Fe.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros a la explotación de: La comercialización por mayor y menor, representación, permuta y distribución de materiales para la construcción de cualquier tipo de vivienda, artefactos de sanitarios y grifería, artefactos eléctricos, pisos cerámicos, materiales de revestimiento y decoración, artefactos del hogar y sus respectivos repuestos y accesorios. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social, todo ello conducente al cumplimiento del objeto social.

Capital: El capital se fija en la suma de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil), divididos en 1600 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Walter Andrés Lasca suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas de capital o sea \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) y María Rosa Gladis Zapata suscribe 1200 (mil doscientas) cuotas de capital o sea \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil). Los socios integran en este acto el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo al momento de la inscripción. El saldo se obligan a integrarlo en efectivo en un plazo de 2 (dos) años, contados desde la fecha de contrato.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo por todos los socios.

Administración - Dirección y Representación: Estará a cargo de los socios Walter Andrés Lasca y María Rosa Gladis Zapata, a quienes se designan con el cargo de gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9° del Decreto Ley 5965/63 con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Cierre Ejercicio: 31 de Mayo.

\$ 40 118960 Nov. 24

PUERTO ROCCO S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de setiembre de dos mil diez, se reúnen las señoras Norma Beatriz Papaane, argentina, D.N.I. 13.788.362, Cintia Soledad Romano, argentina, D.N.I. 28.274.840 y María Florencia Romano, argentina, DNI 31.535.137, cuyas tenencias en cuotas partes representan el 100% del Capital Social suscrito e integrado de Puerto Rocco S.R.L., y acuerdan por unanimidad incrementar el Capital Social de Puerto Rocco S.R.L. hasta la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000). Por ello se resuelve que se adecué la cláusula Quinta del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000), divididos en siete mil (7.000) cuotas partes de pesos diez (\$ 10) cada una, integrando las socias en este acto el 25% en efectivo de la diferencia con el Capital Social ya suscrito e integrado de pesos doce mil (\$ 12.000) o sea el 25% de pesos cincuenta y ocho mil (\$ 58.000), comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo de dos años de la fecha del presente instrumento.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social de Puerto Rocco S.R.L., inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el veintidós de junio de dos mil cinco en Contratos, al Tomo 156, Folio 12.295, Número 965.

\$ 25 118980 Nov. 24

MUSICA Y SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de Setiembre del año dos mil diez, el Sr. Matías Alberto Zanotti, D.N.I. N° 28.568.002 y la Srta. Paola Mercedes Zanotti, D.N.I. N° 26.124.543, todos hábiles para contratar, convienen la Reconducción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Música y Servicios S.R.L., inscripta con fecha 17 de Junio del año dos mil cinco, en Contratos, al Tomo 156, Folio 12185 y N° 956, con modificación de fecha 13 de diciembre del año dos mil cinco inscripta en Contratos, al Tomo 156, Folio 26017 y N° 2067.

- 1) Denominación Social: MUSICA Y SERVICIOS S.R.L.
- 2) Domicilio legal en calle Buenos Aires 4667 de la localidad de Casilda.
- 3) Plazo de Duración: la sociedad tendrá como fecha de vencimiento el 31 de diciembre del año dos mil veinte.
- 4) Objeto: el alquiler de equipos de audio y luces. Compra y venta de productos lácteos y fiambres.
- 5) El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00), dividido en ochenta (80) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Matías Alberto Zanotti suscribe cuarenta (40) cuotas de capital que representan un valor de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) de los cuales a la fecha ya ha integrado la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00) como consecuencia de la suscripción del Capital inicial y su posterior aumento, en este acto y en dinero efectivo la suma de pesos siete mil (\$ 7.000,00) representativo del veinticinco por ciento del aumento del Capital; la socia Paola Mercedes Zanotti, suscribe cuarenta

(40) cuotas de capital que representan un valor de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) de los cuales a la fecha ya ha integrado la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00) como consecuencia de la suscripción el Capital inicial y su posterior aumento, en este acto y en dinero efectivo la suma de pesos siete mil (\$ 7.000,00) representativo del veinticinco por ciento del aumento del Capital Social; Los socios se comprometen a ingresar el Setenta y cinco por ciento que falta ingresar del presente aumento de Capital, en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de la presente modificación del presente Contrato Social.

6) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, quien en su respectivo carácter de "Gerente" de la sociedad, hará uso de la firma social en forma indistinta e individualmente para todos los actos y contratos de la sociedad. A tales efectos se designa a la socia Srta. Paola Mercedes Zanotti.

7) La sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de Junio de cada año.

\$ 37 118958 Nov. 24

GRUPO APEO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha Instrumento Constitutivo: 19 de Octubre de 2010.

Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán personalmente o contratando personas idóneas a tal fin.

Organo de Administración: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes ejercerán la gerencia de la sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente (gerente según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta de a dos el caso de ser plural. Fueron designados como socio gerente los Sres. Gonzalo Alexis Vitali y Carlos Ariel Bearzotti.

\$ 15 119009 Nov. 24

BIOCERES S.A.

DESIGNACION DE SINDICOS

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (L.S.C.) se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Bioceres S.A. celebrada el 30 de abril de 2010. Y debido a que por el aumento del capital social aprobado por esa misma Asamblea la Sociedad se encuadra en el art. 299 inciso 2 de la L.S.C. y por lo tanto debe contar con fiscalización privada, se ha procedido a la elección de Humberto D. Santoni como Síndico titular y Carina M. Foglia como Síndico suplente, por tres ejercicios.

\$ 15 119020 Nov. 24

DESARROLLO CAÑADENSE S.R.L.

CONTRATO

Conforme al Contrato Social de Desarrollo Cañadense S.R.L. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la ley:

1) Integrantes de la Sociedad: Socios: Caldero, Pablo César Augusto, nacido el 23 de Julio de 1977, de 33 años de edad, nacionalidad Argentino, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 1045 de la ciudad de Canadá de Gómez, Partido Iriondo, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 25.975.652 y Caldero, Matías Carlos Ezequiel, nacido el 4 de Abril de 1984, de 26 años de edad, nacionalidad Argentino, profesión empleado, estado civil soltero, con domicilio en calle Veinticinco de Mayo N° 774 de la ciudad de Cañada de Gómez, Partido Iriondo, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 30.864.282. Gerente no socio: Chiaverano Miguel José, nacido el 18 de Agosto de 1941, de 69 años de edad, nacionalidad Argentino, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con D'Andrea Marta Elena, con domicilio en calle España Nro. 209 Piso 6° Departamento "A" de la ciudad de Cañada de Gómez, Partido Iriondo, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 6.177.903.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: Siete de Septiembre de 2010.

3) Denominación Social: "DESARROLLO CAÑADENSE S.R.L."

4) Domicilio: Calle Veinticinco de Mayo 770 de la ciudad de Cañada de Gómez, Partido Iriondo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y/o comercialización al por mayor y menor de muebles, partes de muebles, artículos de madera en tornería, productos y recipientes de madera, instalaciones en madera para industrias, comercios y oficinas, y de todos los elementos que se relacionan a los productos mencionados, como así también la prestación de servicios sobre los mismos. Incluye exportación e importación de los mismos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto social.

6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Es de Pesos Cien Mil (\$100.000,00) dividido en Mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Fiscalización: Administración: a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. En este caso, Socio-Gerente Caldero Pablo César Augusto, D.N.I. N° 25.975.652; y Gerente Chiaverano Miguel José, D.N.I. N° 6.177.903; actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

9) Representación Legal: Socio-Gerente Caldero Pablo César Augusto, D.N.I. N° 25.975.652; y Gerente Chiaverano Miguel José, D.N.I. N° 6.177.903.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: 30 de junio de cada año.

\$ 35 119037 Nov. 24

TRAVEL EXPRESS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Miguel Angel Pablo Cantón, argentino, nacido el diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, titular del D.N.I. 12.804.888, casado en

primeras nupcias con Silvia Marcela Tacchetti, de profesión empresario, domiciliado en calle Dorrego 233 piso 5 Dpto. A de esta ciudad, y Ana Gabriela Massagli, argentina, nacida el seis de Julio de mil novecientos sesenta y tres, titular del D.N.I. 16.227.162, divorciado según Sentencia N° 1304/96 resolución N° 11 del 07/02/1996 ante Juzgado de Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta Nominación de Rosario, de profesión contadora, domiciliado en calle Paraguay 254 de la localidad de Coronel Bogado.

2) Administración: A cargo de Miguel Ángel Pablo Cantón y Eduardo Román Cantón con el carácter de gerente.

3) Organización de la Representación: Los gerentes obligarán a la sociedad en forma indistinta usando su firma particular precedida de la razón social y con el aditamento "Gerente".

4) Fecha del Instrumento de Modificación; 22 de Octubre de 2010.

§ 17 119005 Nov. 24

AIELLO & CARBONARI S.H.

CONTRATO

En Rosario, a los 25 días del mes de Octubre de 2010, entre Aiello Silvia Estela, argentina, nacida el 11 de Mayo de 1946, casada en primeras nupcias con Osvaldo García Conde, D.N.I. 5.336.459, domiciliada en Rosario, calle Borrego 791 Piso 8 Depto "2", C.U.I.T. 23-05336459-4, de profesión comerciante, Carbonari María Cristina, argentina, nacida el 24 de Mayo de 1951, divorciada, domiciliada en calle Virasoro 2030 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 6.685.561, C.U.I.T. 27-06685561-4, de profesión comerciante y Aiello Dora Raquel, argentina, nacida el 15 de noviembre de 1942, casada en primeras nupcias con Begue Luis, domiciliada en Rosario, calle Av. del Huerto 1253, D.N.I. 4.531.261, CUIT 27-04531261-0, de profesión comerciante han regularizado la sociedad AIELLO & CARBONARI S.H., C.U.I.T. 30-70824232-9 y constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina "AIELLO & CARBONARI S.R.L.", con domicilio legal en Córdoba 1452 Piso 4 Oficina "E" de Rosario, Provincia de Santa Fe.

La sociedad tiene por objeto la explotación de una agencia de turismo cuyo fin es la intermediación en la prestación de servicios turísticos.

El plazo de duración de la sociedad es de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El capital social es de Setenta Mil Pesos (\$ 70.000) representado por Siete Mil cuotas (7.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una. El Capital se suscribe íntegramente por los socios en la siguiente forma: Aiello Silvia Estela dos mil novecientos setenta y cinco (2.975) cuotas de diez pesos cada una, o sea la suma de Pesos Veintinueve mil setecientos cincuenta (\$ 29.750), Carbonari María Cristina, dos mil novecientos setenta y cinco (2.975) cuotas de diez pesos cada una, o sea la suma de Pesos Veintinueve mil setecientos cincuenta (\$ 29.750), y Aiello Dora Raquel un mil cincuenta (1.050) cuotas de diez pesos cada una, o sea la suma de Pesos Diez mil quinientos (\$ 10.500). Las cuotas suscriptas son integradas totalmente por los socios con el Patrimonio Neto que surge del Estado de Situación Patrimonial al 31/08/2010, adjunto al contrato. La Administración, dirección y representación estará a cargo de todos los socios. El uso de la firma social será indistinta.

El cierre del ejercicio comercial será el 30 de Abril de cada año.

La fiscalización estará a cargo de los socios.

\$ 38 119049 Nov. 24

**CMC CONSTRUCCIONES
Y MONTAJES S.R.L.**

CONTRATO

1) Cristian Gabriel Castelli, 6/3/1980, D.N.I. 27.887.546, soltero, argentino, Maestro Mayor de Obras, Juan XXIII 1835, Pérez, Gustavo Alberto Muzzulini, 12/1/1976 D.N.I. 24.987.587, soltero, argentino. Técnico Electricista, Montevideo 4250, Rosario, César Darío Carbone, 31/05/1976 D.N.I. 25.176.059, soltero, argentino. Ingeniero Civil, Tiscornia 3024, Rosario. 2) Acto privado 3/11/2010. 3) "CMC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.R.L.". 4) Tiscornia 3024 Rosario. 5) Construcción de obras privadas de viviendas, construcción y montaje de estructuras metálicas y construcción de estructuras de hormigón. 6) 50 años. 7) 100.000 8) Gerente César Darío Carbone por todo el contrato, fija domicilio en sede social. 9) 30/10 balance. 10) Representación legal César Darío Carbone. 11) Fiscalización de todos los socios. Autorizada Cecilia Odila Spizzo, abogada. Libro XL folio 49 Colegio Abogados de Rosario.

\$ 15 119043 Nov. 24

GLOBALTECK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 23 de setiembre de 2010, se resolvió realizar una modificación en la administración de GLOBALTECK S.R.L., designándose en la cláusula Séptima como único gerente al Sr. Enrique Gabriel Caplan, apellido materno Siepoy, argentino, nacido el 15/02/1966, D.N.I. Nº 17.462.194, domiciliado en calle Pueyrredón 348 piso 5º Dpto. "A" de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Liliana Irene Zouvi, de profesión Ingeniero Civil, quien fija domicilio especial en el particular mencionado precedentemente.

\$ 15 119019 Nov. 24

CENTRO MEDICO RIVADAVIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio, dentro de los caratulados Centro Médico Rivadavia S.R.L. s/Cesiones de Cuotas, Expte. Nº 4090/09 se ha dispuesto publicar la fecha de instrumentación de las cesiones de cuotas de Centro Médico Rivadavia S.R.L.: 31 de Agosto de 2009; como asimismo los datos personales de Dusan Vidosevich, apellido materno Mezzanotte, médico, D.N.I. Nº 23.185.511, casado en primeras nupcias con Natalia Susana Guardati, domiciliado en calle Córdoba Nº 318 de Villa Constitución y Matko Vidosevich, apellido materno Mezzanotte, médico, D.N.I. Nº 20.173.120, casado en

primeras nupcias con María Eugenia Salvatierra, domiciliado en calle Córdoba N° 318 de Villa Constitución. Rosario, Santa Fe, Noviembre de 2010.

\$ 15 119046 Nov. 24

MICROPLAST S.R.L.

DISOLUCION

A los 25 días del mes de agosto de 2010, los socios de la sociedad, por unanimidad y según lo establece el Art. 10 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, deciden:

1) Disolver la sociedad al 31 de agosto de 2010, nombrando liquidador al socio gerente de la misma.

\$ 15 118974 Nov. 24

SIMAL S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de Instrumento: 4 de agosto de 2009.

\$ 15 119004 Nov. 24

CC AUDIO S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Fecha del Instrumento: 15 de octubre de 2010.

Se reconoce la sociedad por un plazo de 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Se aumenta el Capital en la Suma de \$ 120.000, quedando fijado el nuevo capital en la suma de \$ 150.000, dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 c/u.

\$ 15 118920 Nov. 24

BROCANTE S.C.A.

DISOLUCION

Por Asamblea General Extraordinaria del día 31 de agosto de 2010 los accionistas de BROCANTE S.C.A. resolvieron la Disolución y Liquidación de la misma y designaron como liquidador a la actual administradora Marta Alicia Monachesi. Carcarañá, 15 de noviembre de 2010.

\$ 15 118913 Nov. 24

OLEOHIDRAULICA DEL LITORAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha del Instrumento: 5 de octubre de 2010.

Cesión de Cuotas: El Sr. Néstor Hugo Scarponi cedió la totalidad de las cuotas que posee, es decir 50 cuotas de \$ 10 V.N., a su consocio Sr. Eduardo Augusto Correas.

\$ 15 118912 Nov. 24

SIMAL S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Socio: David Jesús Giuliano, D.N.I. 20.478.543.

\$ 15 118964 Nov. 24
